

ACTA SESION Nº 67 ORDINARIA, DE FECHA 08 DE NOVIEMBRE DEL 2006, DEL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL DE PUNTA ARENAS

En Punta Arenas, a ocho días del mes de noviembre del dos mil seis, siendo las 15:20 horas, se da inicio a la Sesión Nº 67 Ordinaria, del Honorable Concejo Municipal, presidida por el señor Alcalde de la Comuna, don Juan Morano Cornejo, y la asistencia de los Concejales, señores: Carlos Gonzalez Yaksic, José Saldivia Díaz, Emilio Boccazzi Campos, Oscar Bravo Hidalgo (16:15 horas), Luis Burgos Sanhueza, Roberto Sahr Domian y Vicente Karelovic Vrandecic. Actúa como Ministro de Fe en este acto, la señora Secretaria Municipal doña Claudia Casas Karelovic.

Asisten, además, los señores: Emilio Jiménez Yutronich, Administrador Municipal; Luis Antonio González Muñoz, Secretario Comunal de Planificación; Rodrigo Gatica Valenzuela, Asesor Jurídico; Claudio Oyarzo Paredes, Director de Administración y Finanzas; Sergio Aguilar Ojeda, Administrador del Cementerio Municipal; José Uribe Garces, Jefe del Departamento de Inspecciones; Víctor Velásquez Cárcamo, Director de Tránsito y Transporte Público (S); Sergio Becerra Díaz, Director de Operaciones; Gerardo Alvarez Alvarez, del Departamento de Comunicaciones; y las señoras Zaira Smith Díaz, Directora de Desarrollo Comunitario (S); Claudia Delich Mancilla, Directora de Aseo, Ornato y Control de Contratos; Rita Vrsalovic Cabezas, Directora de Control; Hina Carabantes Hernandez, Directora de Obras Municipales; Ema Barrientos Colivoro, Directora de Desarrollo Económico Local (S). Asisten también don Oscar Vargas Zec, Secretario General de la Corporación Municipal.

INASISTENCIA

No asiste el Concejel señor Eric Román Carrasco, por encontrarse fuera de la ciudad.

PUNTOS DE LA TABLA

1.- APROBACION DE ACTA:

Acuerdo Nº 829, con el voto a favor del señor Alcalde y de los Concejales señores Carlos González Yaksic, Emilio Boccazzi Campos, Luis Burgos Sanhueza y Vicente Karelovic Vrandecic, y la abstención de los Concejales señores José Saldivia Díaz y del Concejel señor Roberto Sahr Domian, por encontrarse ausentes de ésta, **se aprueba, sin observaciones, el Acta de Concejo Municipal, que a continuación se indican:**

Nro.	Sesión	Fecha
64	Ordinaria	04.10.2006

2.- MODIFICACION PRESUPUESTARIA:

Acuerdo Nº 830, con el voto a favor del señor Alcalde y de los Concejales presentes, **se aprueba la Modificación Presupuestaria que a continuación se detalla**, de conformidad a Informe Nro. 45/06, de la Dirección de Administración y Finanzas:

MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA Nº 55		
DISMINUCION DE GASTOS		
CUENTA		MONTO MODIF. M\$
90	SALDO FINAL DE CAJA	24.500.-
	TOTAL	24.500.-

AUMENTO DE GASTOS		
CUENTA		MONTO MODIF. M\$
25.31.010	ASISTENCIA SOCIAL	20.500.-
25.31.011	CUMPLIMIENTO ART. 76 LEY 18.695	4.000.-
	TOTAL	24.500.-

JUSTIFICACION: Se traspasan recursos de la cuenta saldo final de caja a la cuenta de asistencialidad, por el monto de \$16.000.000 para la reparación viviendas Archipiélago de Chiloé y \$4.500.000 para construcción de módulos de incendio, y a la cuenta cumplimiento Ley 18.695, con el objetivo de cancelar las asignaciones establecidas a los concejales.

ANT.: 5909-45

Respecto de esta modificación el **Concejal señor Roberto Sahr Domian** consulta si existen seguros comprometidos por las viviendas siniestradas.

El **señor Alcalde** informa que se trata de incendios intencionales y hay un juicio de por medio, entonces es preferible proceder con la reparación y en caso de que haya alguna indemnización después se recupera.

Posteriormente, procede a presentar las modificaciones presupuestarias Nros. 56 y 57 de la Dirección de Administración y Finanzas, y modificaciones Nros. 8 y 9 de la Corporación Municipal las que serán sometidas a votación en la próxima Sesión.

3.- CONCESION B.N.U.P.:

Acuerdo Nº 831, con el voto a favor del señor Alcalde y de los Concejales presentes, **se aprueba caducar la concesión Bien Nacional de Uso Público**, otorgada mediante Decreto Alcaldicio Nº375 de 01 de febrero del 2006 **a favor de doña María Isabel Montecinos Escobar, RUT: 9.182.895-2**, para la instalación y funcionamiento de kiosco ubicado en calle José Menéndez, acera norte, a 20.00 metros medidos desde línea oficial de calle Bernardo O'Higgins al poniente y a 0.80 metros medidos desde acera norte de la calle José Menéndez hacia el norte, **por renuncia voluntaria de la individualizada.**

ANT.: 5907-63

Acuerdo Nº 832, con el voto a favor del señor Alcalde y de los Concejales presentes, **se aprueba otorgar concesión de Bien Nacional de Uso Público, a favor de doña MARÍA RUFINA CARVAJAL ROMERO, RUT: 7.585.628-8**, para la instalación y funcionamiento de kiosco ubicado en calle José Menéndez, acera norte, a 20.00 metros medidos desde línea oficial de calle Bernardo O'Higgins al poniente y a 0.80 metros medidos desde acera norte de la calle José Menéndez hacia el norte, de esta ciudad.

ANT.: 5907-63

Acuerdo Nº 833, con el voto a favor del señor Alcalde y de los Concejales presentes, **se aprueba otorgar concesión de Bien Nacional de Uso Público, a favor de TELEFONICA CHILE**, para la instalación y funcionamiento de una cabina estilo colonial por Avenida Ancud, acera sur frente al inmueble ubicado en Avenida Ancud Nº145, del Barrio Archipiélago de Chiloé de esta ciudad.

Dejase establecido que, la superficie a utilizar es de 1,96 metros cuadrados.

ANT.: 5901-92

A continuación, se presenta la solicitud de concesión efectuada por el Club de Infantes de Marina en Retiro para instalación de una cámara de inspección y presentación de proyecto en Aguas Magallanes. Sobre el particular, el **señor Alcalde** señala que el reglamento indica que deberá proyectarse la cámara al interior del inmueble, además no se contempla cobrar este derecho porque no es habitual otorgar este tipo de concesiones.

El **Concejal señor Emilio Boccazzi Campos** señala que hace un par de semanas atrás se recibió similar solicitud de concesión para la instalación en calle Francisco Javier Reyna, no concretándose, en esa oportunidad, la autorización.

Al respecto, el **señor Alcalde** señala que dicha solicitud se tratará a continuación de la del Club de Infantes, y efectivamente en su oportunidad no se autorizó dado que faltaban los planos correspondientes.

Posteriormente se adopta lo siguiente, dejando claro que se trata de situaciones excepcionales, considerando que no hay otra solución técnica posible, que las concesiones serán otorgadas a nombre de los solicitantes y no a nombre de Aguas Magallanes, además la instalación deberá contar con la supervisión de la Dirección de Obras Municipales:

Acuerdo Nº 834, con el voto a favor del señor Alcalde y de los Concejales presentes, **se aprueba otorgar concesión de Bien Nacional de Uso Público, a favor del CLUB DE INFANTES DE MARINA EN RETIRO**, para la instalación de una cámara en la vía pública para conectarse a través de la unión domiciliaria al colector público, contemplándose para ello, un metro cuadrado de ocupación de la vía pública.

CCK/jac.- _____

Punta Arenas, Capital de la Patagonia Chilena _____

Cabe hacer presente que el otorgamiento de concesión será gratuito, por cuanto no se contempla, en la Ordenanza Local de Derechos municipales, la aplicación de derechos para estos casos.

ANT.: 5884-24

Acuerdo N° 835, con el voto a favor del señor Alcalde y de los Concejales presentes, **se aprueba otorgar concesión de Bien Nacional de Uso Público, a favor doña LORENA DELGADO**, para la construcción e instalación de dos cámaras de alcantarillado en la vía pública, en el sector de calle Francisco Javier Reina.

Cabe hacer presente que el otorgamiento de concesión será gratuito, por cuanto no se contempla, en la Ordenanza Local de Derechos municipales, la aplicación de derechos para estos casos.

Dejase establecido que dicha concesión se hará efectiva, una vez recabados los antecedentes referidos al proyecto aprobado por la empresa sanitaria (plantas, cortes, elevaciones y memoria explicativa), con mención de las superficies de ocupación involucradas, los que deberán ser visados por la Dirección de Obras Municipales.

ANT.: 5889-89

4.- ADJUDICACION PROPUESTAS PUBLICAS:

El **señor Alcalde** informa que, en la licitación Pública denominada: "Adquisición de Ropa de Trabajo e Implementos de Seguridad para Funcionarios de la II. Municipalidad de Punta Arenas, Modalidad Contrato de Suministro", se presentaron 3 empresas y la propuesta de la unidad técnica es adjudicar a Comercial Arancibia Tagle y Cía. Ltda.. Informa que, en este caso, se trató de una modalidad llamada "Contrato de Suministro", lo que permite seguir comprando mientras se mantengan las condiciones de no tener que licitar cada vez, se estima que la duración de la ropa adquirida debiera ser de 18 meses aproximadamente.

Acuerdo N° 836, con el voto a favor del señor Alcalde y de los Concejales presentes, **se aprueba adjudicar la Licitación Pública denominada: "Adquisición de Ropa de Trabajo e Implementos de Seguridad para Funcionarios de la II. Municipalidad de Punta Arenas, Modalidad Contrato de Suministro", ID 2347-320-LE06, a COMERCIAL ARANCIBIA TAGLE Y COMPAÑÍA LTDA., RUT: 78.027.540-5.**

Dejase establecido que el contrato deberá suscribirse por 26 meses, a contar del 01 de noviembre del 2006.

ANT.: 5906-72

5.- REFORMULACION DE METAS:

El **señor Alcalde** informa que el Departamento de Inspecciones se había propuesto como meta para el presente año, la filmación de lugares donde se infringen las normas a la Ley de Alcoholes, dado que durante este tiempo no han contado con la autorización de los locatarios, el Jefe del departamento ha solicitado la reformulación de metas de su departamento, en los términos que se indican en el Acuerdo adoptado a continuación:

Acuerdo N° 837, con el voto a favor del señor Alcalde y de los Concejales presentes, **se aprueba modificar el Acuerdo N°370 de 23 de noviembre del 2005**, que aprueba las Orientaciones Globales, el Programa Anual, Metas y Líneas de Acción y Presupuesto Municipal para el año 2006, **en el sentido de modificar las Metas que a continuación se indican, correspondiente al Departamento de Inspecciones:**

DONDE DICE:			
OBJETIVO INSTITUCIONAL	OBJETIVO DE LA UNIDAD	META UNIDAD	INDICADOR
Actualizar permanentemente la tecnología	Adquisición de cámara filmadora	Contar con medios de prueba para las fiscalizaciones de locales de alcoholes	Informes entregados a los Juzgados de Policía Local (Fotografías y Grabaciones)

Punta Arenas, Capital de la Patagonia Chilena

CCK/jac.-

DEBE DECIR:

OBJETIVO INSTITUCIONAL	OBJETIVO DE LA UNIDAD	META UNIDAD	INDICADOR
Actualizar permanentemente la tecnología	Adquisición de cámara filmadora	Contar con medios de prueba para las fiscalizaciones correspondientes en el aspecto constructivo mediante un registro fotográfico de las edificaciones las cuales se encuentran sin permiso de la Dirección de Obras Municipales, realizando este tipo de trabajo entre los meses de octubre a diciembre del 2006.	Informes entregados a los Juzgados de Policía Local (Fotografías y Grabaciones)

ANT.: 5910-28

El **señor Alcalde** hace presente a los señores Directores que cualquier otra modificación de metas deben hacerla llegar a la brevedad.

6.- SELECCIÓN PERFIL DE PROYECTO FOSIS:

Acuerdo N° 838, con el voto a favor del señor Alcalde y de los Concejales presentes, **se aprueba el perfil de proyecto que a continuación se indica, correspondiente al Programa de Apoyo a Actividades Económicas año 2006, del Fondo de Solidaridad e Inversión Social, FOSIS:**

CONCURSO PLANES DE NEGOCIOS QUE MEJOREN LA PRODUCTIVIDAD E INGRESOS DE GRUPOS Y ORGANIZACIONES PRODUCTIVAS DEL PROGRAMA MAGALLANES EMPRENDE DE LA COMUNA DE PUNTA ARENAS			
	NOMBRE EJECUTOR	NOMBRE PROYECTO	Monto solicitado al Fosis \$
1	Grupo Sabores Sandy Point	Implementación de Sala de Elaboración de productos de Ruibarbo, adquisición de materiales y ampliación de canales de comercialización para beneficiarios del Grupo Sabores Sandy Point	3.600.000.-

ANT.: 5904-49

7.- EXPOSICION SEREMI DE VIVIENDA Y URBANISMO:

La exposición de Serviu, se realizará una vez finalizados los temas "varios"

8.- VARIOS:

Teniendo los antecedentes conformes, según lo señalado por la comisión de Alcoholes, el **señor Alcalde** somete a consideración del Concejo, la siguiente transferencia de patente de alcoholes:

Acuerdo N° 839, con el voto a favor del señor Alcalde y de los Concejales presentes, **se autoriza la transferencia de la patente Rol N° 41600010, Giro "Discoteca", de propiedad de Sociedad Comercial Cuervo Ltda., a favor de don ADOLFO JAVIER VASQUEZ AGUILAR, R.U.T. 8.648.797-7**, para que funcione en el local ubicado en calle Errazuriz N°734, de esta ciudad.

ANT.: 5907-47

Se recibió, del Club Deportivo Municipal, la solicitud para apoyarlos en su participación en el campeonato nacional de fútbol de salón, a realizarse en la ciudad de Arica, para ello solicitan un aporte destinado a cubrir los gastos de ida y regreso a esa ciudad.

Acuerdo N° 840, con el voto a favor del señor Alcalde y de los Concejales presentes, **se aprueba otorgar subvención municipal por un monto de \$2.500.000.- (dos millones quinientos mil pesos), al CLUB DEPORTIVO MUNICIPAL**, para destinarlo a los gastos que involucra la participación de sus asociados en el IX Encuentro Nacional de Babyfutbol de Funcionarios municipales, que se efectuará en la ciudad de Arica, entre el 23 y 25 de noviembre del 2006.

ANT.: 5910-29

Si bien, es bueno apoyar a los funcionarios municipales, el **Concejal señor Emilio Boccazzi Campos** señala que el municipio está para apoyar a la ciudadanía, es por ello que informa que el grupo Doctrina Break, obtuvo un cupo para participar en un campeonato sudamericano a realizarse en la ciudad de Santiago, ante ello y considerando que se trata de un grupo carente de recursos se hace destacable el logro y la posibilidad de apoyo.

El **señor Alcalde** informa que existen otros tres grupos que solicitan apoyo para asistir a este campeonato (Sudaka 2006), se les contestó que deben formalizar la elección de un representante regional o comunal y realizar una selección interna, ya que es imposible apoyarlos a todos.

Padem: Faltando pocos días para aprobar el Padem 2007, el **señor Alcalde** sugiere acordar la realización de una reunión de comisión, con el fin de analizar las observaciones recibidas.

El Secretario General de la Corporación Municipal informa que las observaciones recibidas, tienen que ver fundamentalmente a la reacción de los establecimientos respecto del número de horas que aparecen en el Padem ello en relación con las horas que efectivamente hay en la dotación; hay observaciones que llegaron fuera de plazo; y hay otras observaciones referidas a las horas de dotación que se incorporan por parte de la institución, además, se debe modificar el presupuesto respecto del 889.

El **señor Alcalde** informa que se envió al parlamento, la Ley que permitirá la desvinculación de los profesores y de los docentes, esto es una materia que debe quedar reflejada en el Padem. También se encuentra en discusión, el acuerdo previo con el Colegio de Profesores para desvincular a las personas que están en edad de jubilar (mayores de 60 años en el caso de las mujeres y mayores de 65 para los hombres), en caso que no lo hagan voluntariamente antes del 30 de octubre, por mandante de la Ley igual serán jubilados.

Respecto del 889, señala al Secretario de la Corporación, considerarlo en términos normales.

Licitación viviendas: El **señor Alcalde** informa que en el llamado a licitación de las 516 viviendas del Barrio Archipiélago de Chiloe, se presentaron dos oferentes, Salfa y la Empresa Servi Austral, cuyas ofertas exceden los valores del presupuesto, por ello se acordó con la Dirección de Obras, Serviu y Gobierno Regional analizar las partidas con tal de reducirlas, aprobar definitivamente y ejecutar.

Según información proporcionada por la Dirección de Obras, ambas ofertas consideran la instalación de calefacción central en los departamentos, por lo tanto seríamos la primera comuna en entregar departamentos sociales con este tipo de calefacción, ello en caso de aprobarse. La diferencia entre ambos oferentes es que en una la ampliación está proyectada, es decir, está dibujada como se podría hacer la instalación y en la otra está estructurada, vale decir, se hace la obra gruesa para conectar. La superficie para los departamentos es de 52 metros cuadrados y para las casas es de 40 y 42 m².

Proyecto luminarias: Dado que el plazo vencía el día 13, se amplió para recibir una buena o mayor cantidad de ofertas.

El **Concejal señor Emilio Boccazzi Campos** solicita la posibilidad de efectuar reuniones de Comisión, con el propósito de mantenerse informado respecto del proceso de evaluación del proyecto de viviendas. Deja ver que mayor preocupación le causa el proyecto del Edificio Consistorial y su interés en tener acceso al programa arquitectónico del edificio, de modo de proponer algunas ideas.

El **Concejal señor Vicente Karelovic Vrandecic** manifiesta su conformidad con el proyecto de estacionamientos de Avenida España, el cual ha podido apreciar en el plano del proyecto, al respecto consulta si se realizará alguna modificación o se llamará a licitación.

La Directora de Obras Municipales comunica que están a la espera de algunos ajustes a cargo del Asesor Urbanista, para luego proceder al segundo llamado a licitación, dado que al primero no se presentaron oferentes.

En tanto, el **Concejal señor Luis Burgos Sanhueza**, frente al mismo tema informa que, en el primer llamado, los vecinos del sector manifestaron su molestia por no sentirse considerados en el proyecto, situación que fue revertida por el señor Alcalde, dado que se auto-

rizo que los vecinos emitan una opinión al respecto. Producto de ello, el Asesor Urbanista presentará mañana a los vecinos el proyecto con las opiniones y observaciones recogidas.

Padem: El **Concejal señor Roberto Sahr Domian** solicita que en la página 17 del Padem se elimine el párrafo que señala: *“Para el año 2007 no existen obras asociadas a proyectos de infraestructura en adecuación para el ingreso a Jornada Escolar Completa Diurna y sólo está en proceso la reposición la Escuela Río Seco que deberá estar lista en el mes de mayo 2007. Con esto los alumnos que actualmente no se encuentren en Jecd, regularizarán su situación (integrando la Escuela Dellamira Rebeca Aguilar)”*, según su apreciación, al eliminar este párrafo el establecimiento podría postular a la JECD el próximo año.

El **señor Alcalde** hace presente que la discusión, tal como lo acordaron, se tratará en reunión de comisión, si embargo señala que eso se mantendrá ya que no se contemplan obras.

El Concejal señor Roberto Sahr Domian señala lo siguiente: *“No voy a entrar en muchos detalles en el tema de cuando se nos pidió, cuando la Corporación pidió que suscribamos el acuerdo éste, no es cierto, para la escuela de Barranco Amarillo para hacer ¿como se llama? el tema para no vender, enajenar, eso, la solicitud que hizo la Corporación y cuando nosotros, a solicitud del Alcalde... la rechazamos para no integrarla este año a la escuela Barranco Amarillo... en el bien entendido que era por este año, y cuando yo consulté qué significaba eso, se me dijo exactamente eso que era para no integrarla este año y sin embargo... la respuesta que dio la Corporación a la Corte de Apelaciones, uno de los argumentos esgrimidos es que, se pretende integrar o fusionar la escuela de Barranco Amarillo con la de Río Seco porque no postuló a la Jornada Escolar Completa, por un acuerdo del Concejo Municipal Nº tanto de fecha tanto, por la una unanimidad de los Concejales. Por lo tanto, yo no sé qué palabra utilizar, pero creo que lo menos que puedo decir es que fue una deslealtad pedirnos ese acuerdo para después ocuparlo ante la Corte de Apelaciones, es decir, nosotros aprobamos una cosa pensando en algo que posteriormente no se hizo, sino que se ocupó en contra nuestra y en contra de la escuela de Barranco Amarillo. Entonces, creo que por lo menos cuando se nos pidió ese acuerdo, yo creo Alcalde, que había segunda y tercera intención que nosotros, o al menos yo no lo supe en su momento”*

Al respecto, el **señor Alcalde** señala solamente que el Concejo tendría que haber sido adivino para pedir un acuerdo que un año o meses después pueda ser usado en Tribunales.

NOTA: Siendo las 15:55 horas se suspende la presente Sesión, reanudándose a las 16:15 horas, hora en la cual se integra a la Sesión, el Concejal señor Oscar Bravo Hidalgo.

Exposición: Don Hernán Lopez da cuenta del Programa de Recuperación de Barrios del Ministerio de la Vivienda y Urbanismo, MINVU, cuyo objetivo es mejorar la calidad de vida de los vecinos, recuperando los espacios que la comunidad decida, tales como: plazas, centros comunitarios, luminarias u otras obras que entre todos los vecinos estimen, interviniendo barrios con deterioro urbano y vulnerabilidad social. Para ello, deben organizarse y participar en el Consejo Vecinal de Desarrollo, representada por diversas organizaciones del barrio: Juntas de vecinos, clubes deportivos, centros de madres, grupos de jóvenes, etc.

En esta ciudad, se considera la recuperación de 3 barrios, ellos son; Ríos Patagónicos, Villa Alfredo Lorca y Población Simón Bolívar.

Se compartirá responsabilidad entre el Minvu y el municipio, éste último cumpliendo el rol de coproductor con equipos de barrios y vecinos, miembro asesor del Consejo vecinal y rol ejecutor en la obra de confianza.

TERMINO DE LA SESION

Siendo las 16:55 horas, se pone término a la presente Sesión Ordinaria.

JUAN E. MORANO CORNEJO



ALCALDE

**CLAUDIA CASAS KARELOVIC
SECRETARIA MUNICIPAL**

**ACTA SESION Nº 67 ORDINARIA, DE FECHA 08 DE NOVIEMBRE DEL 2006, DEL
HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL DE PUNTA ARENAS**

PUNTOS DE LA TABLA

- 1.- APROBACION DE ACTA:**
- 2.- MODIFICACION PRESUPUESTARIA:**
- 3.- CONCESION B.N.U.P.**
- 4.- ADJUDICACION PROPUESTAS PUBLICAS:**
- 5.- REFORMULACION DE METAS:**
- 6.- SELECCIÓN PERFIL DE PROYECTO FOSIS:**
- 7.- EXPOSICIÓN SEREMI DE VIVIENDA Y URBANISMO:**
- 8.- VARIOS:**

